



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00226969- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, referente a la compra de una "MOTOPULVERIZADORA", los elementos de seguridad personal para el uso de la máquina y los químicos para la fumigación de los espacios;

Y CONSIDERANDO:

Que según nota a orden 3 del expediente de referencia, la adquisición es urgente y de suma importancia debido a la alta cantidad de casos de dengue que se detecta en la provincia de Córdoba, y con las características de esta máquina, se puede fumigar con distintos productos una mayor cantidad de metros cuadrados en menor tiempo, optimizando de esta manera los recursos humanos que la secretaria posee;

Que la compra se realiza conforme a requerimiento, disponibilidad y mejor oferta a los proveedores IMPROAGRO S.A.S. CUIT 33-71762532-9 y SEMBRAR SRL CUIT 30-68758114-4; y a orden 2, se presentan los presupuestos;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 7, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por el importe total de Pesos Novecientos Sesenta y Un Mil Novecientos Siete C/55/100 (\$ 961.907,55);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales la compra de una "MOTOPULVERIZADORA", los elementos de seguridad personal para el uso de la máquina y los químicos para la fumigación de los espacios, por un importe total de Pesos Novecientos Sesenta y Un Mil Novecientos Siete C/55/100 (\$ 961.907,55).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Novecientos Sesenta y Un Mil Novecientos Siete C/55/100 (\$ 961.907,55), a los proveedores según detalle:

IMPROAGRO S.A.S. CUIT 33-71762532-9 – Pesos Novecientos Cuarenta Mil C/00/100 (\$ 940.000,00)

SEMBRAR SRL CUIT 30-68758114-4 – Pesos Veintiún Mil Novecientos Siete C/55/100 – (\$ 21.907,55)

ARTÍCULO 3º: Imputar el pago por un importe total de Pesos Novecientos Sesenta y Un Mil Novecientos Siete C/55/100 (\$ 961.907,55), a las partidas presupuestarias:

R.0001.047.000.001.16.07.00.00.02.00.4.3.8.0000.1.22.3.4 - Pesos Novecientos Cuarenta Mil C/00/100 (\$ 940.000,00)

R.0001.047.000.001.16.07.00.00.02.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 - Pesos Veintiún Mil Novecientos Siete C/55/100 – (\$ 21.907,55).

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

vb